

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1050** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 579/14, por auto de fecha 10/12/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor TOLEDO Y ASOCIADOS GRUPO CORPORATIVO, S.L., con CIF n.º B-82130964, con domicilio en C/ Serrano, 3, 5.º, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de TOLEDO Y ASOCIADOS GRUPO CORPORATIVO, S.L., Administradora concursal D.ª Esther Fernández Gómez, con domicilio en C/ Rafael Herrera, 9, Oficina 420, 28036 de Madrid, teléfono y fax 674280982.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [esther@lopezdeuralde.es](mailto:esther@lopezdeuralde.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 17 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140063501-1